

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.532

Lunes 24 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2855171

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

Núm. 14.- Santiago, 7 de mayo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Título VI de la ley N° 19.882, de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en la carta de solicitud de renuncia remitida por la Ministra de Salud al Director del Servicio de Salud Biobío, de fecha 17 de marzo de 2026; en la carta de renuncia de fecha 18 de marzo de 2026; y en la resolución N° 36, de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Que, mediante decreto supremo N° 27 de 2023, del Ministerio de Salud, se nombró como Director del Servicio de Salud Biobío, en calidad de titular, a don Walter Raúl Alvial Salgado, cédula nacional de identidad N° 15.183.752-2, a contar del 16 de octubre de 2023.
- Que, el inciso primero del artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, establece que los altos directivos públicos tendrán, en materia de remoción, la calidad de empleados de exclusiva confianza de la autoridad facultada para disponer su nombramiento.
- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Estatuto Administrativo, en los casos de cargos de exclusiva confianza, la remoción se hará efectiva por medio de la petición de renuncia que formulará el Presidente de la República o la autoridad llamada a efectuar el nombramiento.
- Que, la autoridad respectiva solicitó la renuncia a don Walter Raúl Alvial Salgado al cargo de Director del Servicio de Salud Biobío, mediante carta expedida el 17 de marzo de 2026, notificada con misma fecha al interesado.
- Que, don Walter Raúl Alvial Salgado presentó su renuncia no voluntaria a dicho cargo, para hacerse efectiva a contar del 11 de abril de 2026.
- Que, teniendo presente todo lo anterior;

Decreto:

1° Acéptase, a contar del día 11 de abril de 2026, la renuncia no voluntaria presentada por don Walter Raúl Alvial Salgado, cédula nacional de identidad N° 15.183.752-2, grado 2° EUS, al cargo de Director del Servicio de Salud Biobío, que servía en calidad de titular.

CVE 2855171

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2° Déjase constancia que don Walter Raúl Alvial Salgado no se encuentra sometido a sumario administrativo.

3° Los gastos que demanden el presente decreto se imputarán al Presupuesto del Servicio de Salud Biobío.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- May Chomalí Garib, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 14, 7 de mayo 2026.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yanara Bravo Montenegro, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

